

OBJ.: SOLICITA ACLARACIÓN RES. EX.
N° 1415, DE FECHA 16 DE JUNIO
DE 2021.

REF.: SMA RES. EX. N° 1415, DE FECHA
16 DE JUNIO DE 2021.

PUNTA ARENAS, 24 AGO 2021

DEL CAPITÁN DE PUERTO DE PUNTA ARENAS.

AL FISCAL SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SR. EMANUEL IBARRA SOTO.

1. Junto con saludarlo, de acuerdo al documento señalado en la referencia, el cual tiene relación con el ingreso del proyecto "Puerto Nuevo" al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental bajo apercibimiento de sanción", solicito a Ud., realizar la aclaración con respecto a lo siguiente:

a) En el punto VII. CONCLUSIONES, numeral 39 de citada resolución, indica que: "... , por otro lado, el hecho de requerir el ingreso del proyecto al SEIA no constituye una prohibición de ejecutar el proyecto, ni tampoco una obstrucción a su operación, sino que constata la necesidad que una determinada actividad cuente con una resolución de calificación ambiental favorable y previa a su ejecución, por encontrarse tipificada en el listado de proyectos susceptibles de generar impacto ambiental."

b) Sin embargo, en el mismo documento, en la sección RESUELVO, punto CUARTO señala: " OFICIAR a las Direcciones Regionales de Magallanes de la Dirección de Territorio Marítimo y Marina Mercante; del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y de la Dirección de Obras Portuarias, para que se abstengan de otorgar permisos ambientales sectoriales u otras autorizaciones al proyecto, mientras éste no obtenga una Resolución de Calificación Ambiental favorable, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 19.300.

2. Dado lo anterior, esta Autoridad Marítima, dentro de sus funciones debe extender permisos de habilitación de operación de las instalaciones portuarias, por lo que cabe la inquietud, de conocer a que se refiere el término utilizado de "otras autorizaciones" mencionado en el punto b) anterior, objeto no incurrir en extender permisos sectoriales que contravengan la resolución indicada en la referencia.

Sin otro particular, saluda a Ud.,



MAURICIO EL GUETA ORELLANA
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUNTA ARENAS

Distribución:

- 1.- Fiscal SMA.
- 2.- SMA Mag.
- 3.- Archivo.